

Aprueban Protocolos Adicionales y el Reglamento General de la Constitución de la Unión Postal Universal

Resolución Legislativa N° 26256

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso Constituyente Democrático ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso Constituyente Democrático, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 102o. y 186o. inciso 3) de la Constitución Política del Perú y el artículo 2o. de su Reglamento, ha resuelto aprobar el "Tercer Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal Universal" (UPU), suscrito en Hamburgo, el 27 de Julio de 1989; y, el "Cuarto Protocolo Adicional y el Reglamento General de la Constitución de la Unión Postal Universal", suscrito en la ciudad de Washington, el 14 de Diciembre de 1989.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

CARLOS TORRES Y TORRES LARA

Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

RAFAEL REY REY

Segundo Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Lima, 02 de diciembre de 1993

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

ALFONSO BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

Presidente del Consejo de Ministros y

Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales

EFRAIN GOLDENBERG SCHREIBER

Ministro de Relaciones Exteriores